

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPS B-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 1 de 29



UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES

BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I

CAÑETE - PERÚ

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSBI-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 2 de 29

Contenido

CAPÍTULO I	3
BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO III.....	4
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.....	4
CAPÍTULO IV	4
DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	4
CAPÍTULO V.....	6
DE LA EVALUACION Y CALIFICACION.....	6
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.....	6
EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL.....	8
DE LA ENTREVISTA PERSONAL.....	9
CAPÍTULO VI	9
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:	9
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	10
ANEXOS	11
ANEXO N° 1: TABLAS DE CALIFICACIÓN.....	11
ANEXOS N° 2: CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PLAZAS DOCENTE ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I	15
ANEXO N° 3: FORMATOS.....	16



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 3 de 29

BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1° Las bases tienen sustento legal en los dispositivos que continuación se indican:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la Universidad Privada Sergio Bernales
- Reglamento General de la Universidad Privada Sergio Bernales



CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° **Ámbito de aplicación.**

El presente reglamento, es de aplicación en todas las Facultades de la UPSB, de acuerdo con su misión, que requiere incorporar personal docente en condición de ordinario y contratado.

Artículo 3° **Finalidad.**


El reglamento establece las normas y procedimientos y criterio de evaluación para el ingreso a la carrera docente como profesor ordinario o contratado en la UPSB.

Artículo 4° Tienen como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto UPSB y normas específicas institucionales, el procedimiento del Concurso Público de Méritos, para la provisión de plazas docentes ordinarios o contratados consideradas en el Plan Estratégico de la UPSB.

Artículo 5° Los profesores ordinarios en la UPSB son: auxiliares, asociados y principales. Los Profesores contratados no tienen las categorías académicas que contempla la Ley Universitaria, pero con fines remunerativos se puede considerar su contratación con haberes equivalentes a Profesor Principal, Asociado o Auxiliar, debiendo en todo caso cumplir con los requisitos por cada categoría exigidos en la Ley Universitaria, en los Arts. 82° y 83°.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario



 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 4 de 29

Artículo 6° Según el régimen de dedicación a la universidad, los docentes pueden ser a: Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo o Tiempo Parcial

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 7° La Organización y convocatoria del Concurso de plazas docentes es responsabilidad del Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades, en concordancia con las necesidades académicas de la UPSB.



Artículo 8° El Vicerrectorado Académico propone al Consejo Universitario la aprobación del cuadro de distribución de las plazas y sus requisitos, cronograma del concurso y el reglamento correspondiente.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 7° La admisión a la carrera docente como profesor ordinario o contratado se hace por concurso público de oposición y de méritos que se inicia en la categoría de auxiliar, debiendo contar con el grado de Magister/Maestro según lo estipula la Ley N° 30220.

Artículo 8° El postulante al concurso docente debe organizar un expediente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.

Artículo 9° Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los Reglamentos correspondientes.

Artículo 10° Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, deberán estar fedateados por el Secretario General de la universidad otorgante del grado académico título profesional o legalizados por notario público. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar revalidados.

Artículo 11° Los postulantes deben inscribirse en el lugar especificado en la convocatoria, presentando los siguientes formatos:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 5 de 29

Sobre A conteniendo los siguientes documentos:

a. Declaraciones Juradas, según **formatos** proporcionado por la UPSB, de lo siguiente:

- **Formato 1:** Solicitud de Registro como Postulante para cubrir plaza vacante como docente contratado.
- **Formato 2:** Ficha de Inscripción
- **Formato 3:** Declaración Jurada de buena salud y de no tener antecedentes judiciales ni penales.
- **Formato 4:** Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- **Formato 5:** Declaración Jurada de no haber sido destituido por sanción administrativa.
- **Formato 6:** Declaración Jurada de Autenticidad de documentos.
- **Formato 7:** No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme la Ley N° 28970.
- **Formato 8:** Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, o por cualquier de los delitos de violación de la libertad sexual tipificados en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas.
- **Formato 9:** Estar inscrito en DINA – CONCYTEC, con la constancia respectiva.
- **Formato 10:** Modelo de Sílabo.

b. Copia legalizada del DNI.

c. Dos (02) ejemplares de silabo de la asignatura o asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente, que son proporcionados por la UPSB, en las Bases del Concurso.

En un sobre B:

Conteniendo la hoja de vida documentada y ordenada según como se indica en el artículo 16° de esta base, artículo 19 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios y contratados respectivamente; y cuyo orden será verificado por quien recepciona los documentos.

Artículo 11° Una vez recepcionado el expediente se procederá a su lacrado en presencia del postulante, a quien se le entregará la constancia de recepción.

Artículo 12° Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPS B-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 6 de 29

terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACION Y CALIFICACION

Artículo 13° El Jurado Calificador declarará aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Ley Universitaria, los reglamentos correspondientes y las bases del concurso; publicando (en coordinación con Secretaría General de la universidad) en un lugar visible la relación correspondiente y en la Página Web de la UPSB, de acuerdo al cronograma de la convocatoria.



Artículo 14° Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a) La Hoja de Vida
- b) La Clase Magistral, y
- c) La Entrevista Personal

DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 15° El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecida en la Tabla de Calificación.

Artículo 16° La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:



1. Grados académicos y títulos profesionales

Los grados académicos y los títulos profesionales se acreditan con la copia fedateada por el Secretario General de la universidad otorgante del Grado Académico o Título Profesional o legalizados por notario público. Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar revalidados en el país.

2. Capacitación académica

Se califica la capacitación académica realizada en universidades o instituciones de alto reconocimiento nacional o internacional, acreditadas mediante Resolución Rectoral o documento emitido por el Decano, Oficina de Recursos Humanos o director de la Escuela de Posgrado, incluye los estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados. Se privilegiarán los diplomados, las pasantías o cursos llevados en el extranjero

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 7 de 29

que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

3. Experiencia docente universitaria de pregrado o posgrado.

Se califica la categoría docente alcanzado en universidades como docente ordinario o contratado. El docente deberá presentar la resolución de categorización o adjudicación de la plaza en caso de tener experiencia como docente contratado.



4. Experiencia profesional (no docente)

Se considera la experiencia profesional en la especialidad del postulante como gerente, subgerente o jefe de área o proyecto en un ámbito distinto al académico. Se acredita con las respectivas resoluciones, certificados o constancias.

5. Responsabilidad universitaria

Se califica la experiencia en responsabilidad académica y administrativa. En lo que corresponde a responsabilidad académica se considerará cargos desempeñados como rector, vicerrector, decano, director, jefes de departamentos académicos o jefes de laboratorio. En lo que corresponde a la experiencia administrativa, se califica las responsabilidades como secretario general, jefe de oficina, secretario académico de facultad, entre otros. Se acredita con las respectivas resoluciones, constancias o certificados.



6. Producción intelectual e investigación (los últimos 10 años).

Se consideran textos universitarios, libro de ensayo, libros especializados publicados por editoriales internacionales y nacionales. También se consideran artículos publicados en revista especializada y de circulación internacional. Serán considerados también manuales, separatas, guías de prácticas y otros de nivel universitario y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

7. Participación en certámenes y congresos a nivel universitario o colegios profesionales

Serán evaluados aquellos certificados que acreditan haber participado como ponente, panelista o asistente en eventos científicos o académicos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 8 de 29

8. Afiliación a instituciones académicas y científicas

Serán consideradas las afiliaciones en condición de miembro fundador, directivo y/o miembro activo en instituciones de investigación científica nacionales o internacionales acreditadas. No incluye las afiliaciones a colegios profesionales.

9. Distinciones y honores

Serán consideradas las nominaciones de doctor honoris causa, profesor honorario, profesor emérito e invitaciones de universidades extranjeras y nacionales como profesor visitante. Deben ser acreditadas por la Resolución correspondiente.

10. Conocimiento de idiomas adicionales a la lengua materna.

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el estado peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán hasta un máximo de tres idiomas en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

Artículo 17° El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la hoja de vida para pasar a la siguiente etapa es:

- 15 puntos para la plaza de docentes contratados.
- 20 puntos para la plaza con la categoría de auxiliar.
- 30 puntos para la plaza con categoría de asociado.
- 40 puntos para la plaza con la categoría de principal.

Artículo 18° Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Artículo 17°, continuarán las siguientes fases del concurso.

Artículo 19° La publicación de la programación de la clase magistral indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición se hará con no menos de 24 horas de anticipación, en la página web de la universidad y en el lugar señalado en la convocatoria.

DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 20° La clase magistral, es la capacidad para transmitir conocimiento con claridad, precisión actualización e innovación de enfoques y metodología; calidad de

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 9 de 29

las ayudas audiovisuales y manejo de idiomas.

La clase magistral estará basada en un tema consignado en el sílabo de la asignatura de la plaza a la que postula y tendrá una valoración máxima de ocho (08) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador. El postulante está obligado a presentar la sesión de aprendizaje respectiva para la exposición de esta.



Artículo 21° Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 22° La calificación corresponde a los siguientes aspectos:

- Exposición de la sesión y dominio del tema.
- Utilización de tecnología educativa.
- Presentación y desenvolvimiento.
- Sesión de Aprendizaje (incluyendo instrumentos de evaluación a utilizar).

Artículo 23° El postulante que obtuviera menos de cinco (05) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 24° La entrevista personal permite al jurado calificador evaluar en el postulante sus conocimientos de educación superior universitaria y sobre cultura general y tendrá un valor máximo de dos (02) puntos. Que consiste en las actitudes proactivas en la enseñanza, empatía y fluidez en la comunicación, experiencia de trabajo en equipo, desempeño basado en valores: ética y responsabilidad.



CAPÍTULO VI DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 25° Las calificaciones obtenidas serán procesadas mediante la siguiente fórmula por el jurado calificador:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral+ Entrevista Personal.

El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es:

- 20 puntos para la plaza de contratado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p>BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p>ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 10 de 29

- b) 26 puntos para la plaza con la categoría de auxiliar.
- c) 36 puntos para la plaza con categoría de asociado.
- d) 46 puntos para la plaza con la categoría de Principal.

Artículo 26° Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 39° del Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios o en el artículo 36° del Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.



Artículo 27° Terminado el proceso, el Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Vicerrectorado Académico, para su remisión al Rectorado de la UPSB, y publicación en la página web. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

Artículo 28° A partir de la entrega de las actas y expedientes, se dará por concluido el concurso.

Artículo 29° Dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo, el Consejo Universitario expide la Resolución respectiva de los que resulten ganadores de la plaza correspondiente, debiendo elaborar los contratos la Oficina de Personal, y remitirlos a la Autoridad Administrativa de Trabajo cuando corresponda.

Artículo 30° Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite; de verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza y si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Cada etapa de evaluación es eliminatoria, sin perjuicio de que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de Clase Magistral y Entrevista Personal en un solo acto.

SEGUNDA: Todo aquello no contemplado en las bases será resuelto por el Jurado Calificador.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I	Código: BYT-CPD
	ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSBU-CU	Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 11 de 29

ANEXOS

ANEXO N° 1: TABLAS DE CALIFICACIÓN

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres:

Plaza Docente: Asignatura(a):

Facultad:

Categoría: Principal: Asociado: Auxiliar: Contratado:

Régimen de Dedicación: DE TC TP

Fecha: _____




A. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

N°	Descripción	Puntaje Especifico	Calificación	
			Parcial	Total
1	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES (el puntaje es acumulativo)	MÁXIMO 27 PUNTOS		
	1.1. Grado Académico			
	Doctor	8.00		
	Otro grado de doctor	3.00		
	Maestro	5.00		
	Otra maestría	2.00		
	Bachiller	2.00		
	1.2. Título Profesional			
	Otro Título Profesional	5.00		
Otro Título o de Segunda Especialidad	2.00			
2	CAPACITACIÓN ACADÉMICA En otras instituciones universitarias y colegios profesionales	MÁXIMO 09 PUNTOS		
	2.1. Estudios formales conducentes a grados avanzados sin diploma.			
	Grado Académico de Doctor (0.75 puntos por ciclo)	3.00		
	Grado Académico de Maestro (0.50 puntos por ciclo)	2.00		
	Segunda Especialidad (0.25 puntos por ciclo)	1.00		
	2.2. Diplomados			
	01 punto por cada uno hasta un máximo de 03 diplomas.	3.00		



N°	Descripción	Puntaje Especifico	Calificación	
			Parcial	Total
3	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE PREGRADO O POSGRADO	MÁXIMO 19.5 PUNTOS		
	3.1. Categoría docente universitaria ordinaria más alta alcanzada en universidades (máximo 4 puntos).			
	Principal	4.00		
	Asociado	3.00		
	Auxiliar	2.00		

ELABORADO POR: Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	REVISADO POR: Oficina de Calidad y Acreditación	APROBADO POR: Resolución de Consejo Universitario
--	---	---


 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 12 de 29

	Contratado (Profesor)	1.00		
	3.2. Actividades Lectivas universitarias (máximo 12.5 puntos)			
	3.2.1. Docentes			
	Pregrado (0.50 puntos por semestre)	5.00		
	Posgrado (1.00 punto por semestre)	5.00		
	3.2.2 Jefe de Práctica			
	Pregrado (0.25 puntos por semestre)	2.50		
	3.3. Bonificación por docencia en la propia Universidad (máximo 3 puntos)			
	1.00 punto por Semestre dictado	3.00		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (NO DOCENTE)		MÁXIMO 8.50 PUNTOS	
4	4.1. Tiempo de Experiencia Profesional (Máximo 5.00 puntos)			
	0.50 puntos por año de ejercicio profesional (hasta máximo de 10 años)	5.00		
	4.2. Responsabilidades (máximo 3.5 puntos, puntaje acumulativo)			
	Gerente	2.00		
	Subgerente	1.00		
	Jefe del Área o Proyecto	0.50		
	RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIAS		MÁXIMO 27.50 PUNTOS	
5	5.1 Académicas (el puntaje es acumulativo)			
	Rector o Presidente de Comisión Organizadora	10.00		
	Vicerrector o Vicepresidente de Comisión Organizadora	5.00		
	Director Universitario	3.00		
	Decano o Director de Escuela de Posgrado	3.00		
	Director de Escuela Profesional	1.00		
	Director de Centro de Investigación	1.00		
	Jefe de Departamento Académico	1.00		
	Jefe de Laboratorio Especializado	0.50		
	5.2 Administrativas (el puntaje es acumulativo)			
	Secretario General	1.00		
	Jefe de la Oficina Central Universitaria	1.00		
	Secretario de Facultad	0.50		
Jefe de la Oficina de Facultad	0.50			



N°	Descripción	Puntaje Específico	Calificación	
			Parcial	Total
6	PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN (LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS)		MÁXIMO 12 PUNTOS	
	6.1 Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)			
	Libros de texto, editorial reconocida y con depósito de Ley. 1.00 puntos por libro	3.00		
	Separatas, guías de laboratorio, etc. 0.25 por documento.	2.00		
	6.2 Investigación Científica (máximo 7.00 puntos)			
	a. Artículos, informes o reportes (revistas con permanencia) 1.00 punto por cada uno	5.00		
b. Trabajo patentado en INDECOPI (1.00 punto por cada uno).	2.00			

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario


 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CORAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 13 de 29

7	PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES Y CONGRESOS A NIVEL UNIVERSITARIO O COLEGIOS PROFESIONALES (EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS)	MAXIMO 10.00 PUNTOS		
	7.1 Ponente, autor, o coautor, 1.00 punto por trabajo (máximo 05 puntos).	5.00		
	7.2 Organizador 1.00 puntos por certamen (máximo 03 puntos).	3.00		
	7.3 Asistente 0.20 puntos por certamen (máximo 10 puntos).	2.00		
8	AFILIACIÓN A INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS	MÁXIMO 6.00 PUNTOS		
	8.1. Directivo - 1.00 punto por institución (máximo 02)	2.00		
	8.2. Miembro Fundador - 1.00 punto por Institución (máximo 02)	2.00		
	8.3. Miembro Activo - 1.00 punto por institución (máximo 02)	2.00		
9	DISTINCIONES Y HONORES	MAXIMO 11.00 PUNTOS		
	Condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República	4.00		
	Doctor Honoris Causa	3.00		
	Profesor Honorario	1.00		
	Profesor Emérito	1.00		
	Invitaciones de Universidades Extranjeras como profesor visitante - 1.00 por actividad.	2.00		
10	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS ADICIONALES A LA LENGUA MATERNA	MÁXIMO 3.00 PUNTOS		
	Con certificaciones otorgadas por de Centro de Idiomas de Universidades o Centros Culturales Autorizados			
	Centros culturales (máximo 03 puntos por idioma con un máximo de 02 idiomas)			
	a. Nivel Básico	0.50		
	b. Nivel Intermedio	1.00		
	c. Nivel Avanzado	1.50		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				



JURADO CALIFICADOR (Apellidos y Nombres)	FIRMA
PRESIDENTE:	
SECRETARIO:	
MIEMBRO 1:	
MIEMBRO 2:	

ELABORADO POR: Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	REVISADO POR: Oficina de Calidad y Acreditación	APROBADO POR: Resolución de Consejo Universitario
--	---	---

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 15 de 29

ANEXOS N° 2: CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PLAZAS DOCENTE ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I

ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe	13 de febrero 2019	Secretaria General
Inscripciones y Recepción de Expedientes (Sobre A y B)	Del 13 al 22 de febrero de 2019 Horario de 9:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Secretaria General
SELECCIÓN		
Evaluación de requisitos mínimos y publicación de resultados	25 de febrero 2019	Jurado Calificador
Evaluación de Hoja de Vida	25 de febrero 2019	Jurado Calificador
Publicación de resultados de Evaluación de Hoja de Vida, en el Portal Web de la UPSB	25 de febrero 2019	Jurado Calificador
Evaluación de Clase Magistral Lugar: Prolog. Benavides S/N (Frente Coliseo Lolo Fernández) – Cañete	28 de febrero 2019	Jurado Calificador
Publicación de Resultados de la Evaluación de Clase Magistral y Entrevista Personal: Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe	28 de febrero 2019	Jurado Calificador
La entrevista se llevará a cabo en la Sede de la UPSB: Prolog. Benavides S/N (Frente Coliseo Lolo Fernández) – Cañete.	28 de febrero 2019	Jurado Calificador
Publicación de resultados finales en el Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe y en el panel informativo de la Sede de la UPSB: Prolog. Benavides S/N (Frente Coliseo Lolo Fernández) – Cañete.	28 de febrero 2019	Jurado Calificador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO CONTRATOS		
Suscripción y registro del contrato	Del 29 de febrero 2019 al 02 de marzo de 2019	Oficina de Personal



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CORAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 16 de 29

ANEXO N° 3: FORMATOS

Formato N° 01	SOLICITUD DE REGISTRO COMO POSTULANTE PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS
---------------	--

Solicita postular a la Plaza N°.....
 Carrera Profesional:.....
 Asignatura (s):



Señor Rector de la Universidad Privada Sergio Bernales - UPSB:

Yo,
 de profesión..... Con DNI N°
 domiciliado en
 y con teléfono N°, ante usted me presento y expongo:

Que habiendo la UPSB, convocado al Concurso de la referencia, solicito a usted se me permita postular a la Plaza N° del área
 para el desarrollo de la(s) asignaturas (s) siguiente(s):

..... además, expreso conocer las Bases y el Reglamento del Concurso, cuyos términos acepto, y a los que me someto. Para tal efecto, acompaño a la presente los siguientes:

- Sobre A: Documentos Personales
- Sobre B: Datos Generales y Grados Académicos.

Por lo expuesto señora Rectora, solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Cañete, de de 2019.

 Nombre y Firma del Postulante.
 DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario



<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p align="center">BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p align="center">ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 17 de 29

Formato N° 02	FICHA DE INSCRIPCIÓN
---------------	----------------------

CONCURSO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS

A. DATOS SOBRE LA PLAZA

Carrera Profesional: Plaza N°.....

Asignatura(s)

.....



B. DATOS SOBRE EL (LA) POSTULANTE

Nombres y Apellidos:

.....

Grado Académico (más alto):

Título Profesional:

DNI N°

Domicilio

.....

Teléfono fijo..... Celular

E-mail

Cañete, de..... del 2019.



Nombre y Firma del Postulante.

DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSBCU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 18 de 29

Formato N° 03	DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD Y NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES
----------------------	--

Yo,, identificado(a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural de provincia de departamento de, señalando como domicilio de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Cañete de del 2019.



Nombre y Firma del Postulante

DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 19 de 29

Formato N° 04	DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL
----------------------	--

Yo, identificado (a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural de provincia de departamento de con domicilio en.....



Y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento que NO me encuentro en incompatibilidad legal, por estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza N° de la asignatura de la Carrera Profesional de la UPSB; no obstante, de ser el caso, si soy Declarado Ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.

Cañete, de del 2019



Nombre y Firma del Postulante.

DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 20 de 29

Formato N° 05	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA
----------------------	--

Yo,, identificado (a) con DNI
N° de nacionalidad peruana, domiciliado (a) en
..... provincia....., departamento de
..... declaro bajo juramento no haber sido destituido por sanción administrativa alguna, que me
imposibilite concursar a la Plaza N° de la
asignatura.....de la Carrera Profesional
.....



En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la
normatividad vigente.


Cañete, de de 2019

Nombre y Firma del Postulante

DNI N°



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 21 de 29

Formato N° 06	DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS
---------------	---

Yo,, identificado (a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural de la ciudad de Provincia de Departamento de, con domicilio en, declare bajo juramento la autenticidad de todos los documentos presentados para el presente concurso, en caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente, que me imposibilite concursar a la Plaza N°de la Carrera Profesional de



Cañete, dede 2019



 Nombre y Firma del Postulante
 DNI N°

ELABORADO POR: Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	REVISADO POR: Oficina de Calidad y Acreditación	APROBADO POR: Resolución de Consejo Universitario
--	---	---

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 22 de 29

Formato N° 07	DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.
---------------	---

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MODELO DE FORMULARIO A PRESENTAR



Es seguro <https://casillas.pj.gob.pe/redamWeb/index.faces>

Aplicaciones CORREO INSTITUCIONAL Google Blog de Iniciativa Em campus.jpg (1904x1) La Teoria de las Inte Phronesis | ¿Qué pes?

Av. Abancay s/n, cuadra 5, edificio Anselmo Barreto, Cercado de Lima - Perú | Copyright©2008 REDAM 2.0.1 Todos los derechos reservados

Poder Judicial del Perú

REDAM

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO DE IDENTIDAD RELACION DE DEUDORES AYUDA

Ap. Paterno: Ap. Materno: Nombres:

Los datos ingresados no presentan registros

Optimizado para Firefox



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 23 de 29

Formato N° 08	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA POR DELITOS DE TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, O POR LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
---------------	---

Yo,, identificado
 (a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural de
, provincia de Departamento de
, con domicilio en



declaro bajo juramento de NO tener condena por cualquiera de los delitos de Terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316° del Código Penal, o por cualquier de los delitos de Violación de la Libertad Sexual tipificados en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, que me imposibilite concursar a la Plaza N° de la Carrera Profesional de.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Cañete, de de 2019



Nombre y Firma del Postulante

DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPS B-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 24 de 29

Formato N° 09	DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR INSCRITO EN DINA - CONCYTEC, CON LA CONSTANCIA RESPETIVA
---------------	---

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Privada Sergio Bernales; **DECLARO BAJO JURAMENTO** estar inscrito en DINA, caso contrario acepto la separación del concurso y las medidas que tome la Comisión del Concurso Público de Docentes de la UPSB.




Cañete, de de 2019



Nombre y Firma del Postulante

DNI N°

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 25 de 29

Formato N° 10	MÓDELO DE SÍLABO
---------------	------------------

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I. DATOS GENERALES

1.1. Unidad de Ejecución Curricular	:	Metodología del Trabajo Universitario
1.2. Código	:	DEEG 0105
1.3. Nivel Académico	:	I
1.4. Créditos	:	03
1.5. Carácter	:	Teórico - Práctico
1.6. Pre requisito	:	Ninguno
1.7. Semestre Académico	:	2017 - I
1.8. Duración	:	17 semanas
1.9. Número de horas semanales	:	04
Horas de Práctica	:	02
Horas de teoría	:	02
1.10. Inicio de clases	:	06 de abril
1.11. Finalización de clases	:	25 julio
1.12. Lugar de Clases	:	Campus Universitario
1.13. Docente Responsable	:	



I. SUMILLA

El curso es eminentemente formativo e instrumental, su propósito es proporcionar al estudiante, los elementos conceptuales, técnicos y prácticos de los métodos y técnicas de aprendizaje a nivel universitario, orientados a fortalecer su rendimiento académico; promover cambios de actitud frente al proceso de estudio y aprendizaje compatibles con los retos de la competitividad global. Comprende cinco unidades: la Universidad, la capacidad cognitiva del ser humano, proceso de enseñanza-aprendizaje; métodos y técnicas de estudio y la investigación Monográfica y la Exposición.

II. RASGO DEL PERFIL DEL EGRESADO QUE SE RELACIONA CON LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR

Identifica problemas y prioriza el nivel de importancia para desarrollar una investigación, empleando todos los métodos de estudios y técnicas desarrollada durante el curso y que le permitirán ejercer su función de manera óptima.

III. COMPETENCIA

Conoce y utiliza los principales métodos y técnicas de aprendizaje y estudio e investigación que le permitirá desenvolverse de manera efectiva, creativa y eficaz en el trabajo académico universitario.

IV. CAPACIDADES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario



<p>UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU</p>	<p align="center">BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I</p> <p align="center">ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU</p>	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 26 de 29

- Comprende y aplica conceptos de aprendizaje familiarizándose con el entorno universitario.
- Domina y maneja los instrumentos y metodologías necesarias para el desarrollo académico y ejercita la memoria.
- Conoce y aplica las diferentes técnicas de lectura y estudios.
- Conoce y aplica la técnica expresiva en las exposiciones orales y desarrolla el proceso de investigación monográfico.

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS




UNIDAD I: EL ESTUDIO UNIVERSITARIO Y EL APRENDIZAJE		
CAPACIDAD: Comprende y aplica conceptos de aprendizaje familiarizándose con el entorno universitario.		
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES
1	✓ Definición Conceptual de Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Determina y define los componentes universitarios. • Desarrolla su horario de desarrollo personal.
2	✓ El estudiante Universitario: Aprender a aprender.	
3	✓ Condiciones básicas para el estudio y el aprendizaje.	
4	✓ El Planeamiento del estudio. ✓ PRIMERA PRÁCTICA CALIFICADA	
CONTENIDOS ACTITUDINALES: Participa activa y decididamente en cada una de las actividades propuestas. Participa organizadamente con los demás miembros del grupo. Asume con responsabilidad las tareas encomendadas.		



UNIDAD II: TÉCNICAS DEL TRABAJO UNIVERSITARIO Y LA MEMORIA		
CAPACIDAD: Domina y maneja los instrumentos y metodologías necesarios para el desarrollo académico y ejercita la memoria.		
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES
5	✓ Los apuntes en Clases.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollan ejercicios de Toma de apuntes. • Practican fichaje a través de libros. • Traducen la lectura del libro en esquemas. • Realizan ejercicios de memoria.
6	✓ El Fichaje.	
7	✓ Los Esquemas y Organizadores Visuales. ✓ La Nemotecnia.	
8	✓ EXAMEN PARCIAL	
CONTENIDOS ACTITUDINALES: Valora el trabajo en grupo. Cumple con la tarea asignada con responsabilidad. Reconoce la importancia del empleo de las herramientas de estudio.		

UNIDAD III: LA LECTURA, EXPOSICIONES Y EXÁMENES EN CLASES		
CAPACIDAD: Establece mecanismos de comprensión lectora y desarrolla técnicas de exámenes y exposición en clases.		
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES
ELABORADO POR:		REVISADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados		Oficina de Calidad y Acreditación
		APROBADO POR:
		Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 27 de 29

9	- La lectura: niveles	- Aplica ejercicios de lectura crítica. - Exponen en clases apelando a debates. - Simulacro de exámenes.
10	- Técnicas de lectura	
11	- Exposiciones en clases	
12	- Desarrollo de exámenes - SEGUNDA PRÁCTICA CALIFICADA	
CONTENIDOS ACTITUDINALES: Valora el trabajo en grupo. Cumple con la tarea asignada con responsabilidad. Reconoce la importancia del empleo de las herramientas de estudio. Cumple con la tarea asignada con responsabilidad. Reconoce la importancia del empleo de las herramientas de estudio.		



UNIDAD IV: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN		
CAPACIDAD: Aplica y desarrolla Técnicas de investigación		
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES
13	- La Monografía, la recensión y el resumen crítico.	- Ejecuta el trabajo de investigación formativa. - Realiza diversos trabajos de investigación. - Defiende sus ideas ante el plenario.
14	- El artículo científico y la memoria o informe.	
15	- Exposiciones finales.	
16	- EXAMEN FINAL	
17	- EXAMEN SUSTITUTORIO	
CONTENIDOS ACTITUDINALES: Valora el trabajo en grupo. Cumple con la tarea asignada con responsabilidad. Reconoce la importancia del empleo de las herramientas de estudio.		

VI. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS O METODOLÓGICAS




Se trabajará con el **método del aprendizaje cooperativo**, de forma integrada y bajo monitoreo permanente, que propicie la participación activa de los alumnos y motiven el desarrollo de sus aptitudes personales, propiciando la participación del equipo para los trabajos de investigación.

Se dará la Clase magistral, con apoyo audiovisual de Power Point y Prezi, propiciando la participación del estudiante mediante lluvia de ideas, ejemplificación, metacognición, y socialización en el aula. Que serán reforzados con trabajos de investigación para la aplicación de casos que serán resueltos por equipos, los cuales serán enfocados mediante ABP; así como la organización de un seminario de análisis sobre una problemática local y el control de lecturas relacionados al curso, que se irá evaluando mediante presentaciones de organizadores visuales, resúmenes y síntesis a través de la wiki, drive y redes sociales.

VII. RECURSOS DIDACTICOS.

- Material impreso (práctica domiciliaria, separatas, guías, lecturas).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALLES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 28 de 29

- Proyector Multimedia o pizarra interactiva.
- Internet: drive, wiki, emails, redes sociales de los grupos cerrados.
- Textos de consulta
- Videos y audios de documentales.
- Diapositivas: ppts, Cmap tools, Prezi, etc.
- Pizarra acrílica, plumones a colores, etc.

VIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

a. Criterios de evaluación

La evaluación del curso será permanente y por unidad de competencia teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Participación permanente en clases.
- Puntualidad en la presentación de los trabajos y las lecturas de los textos para la discusión y/o debate.
- Calidad de la producción de los trabajos.
- Evaluaciones escritas de entrada y salida.
- Presentación de trabajos individuales y grupales.

b. La calificación

La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. El alumno que acumuló el 30% de inasistencias queda inhabilitado para rendir el examen final, será desaprobado en la asignatura sin derecho para rendir un examen sustitutorio. El sistema de evaluación comprende:


- | | |
|--|------|
| A. Examen Parcial (EP). | 30 % |
| B. Examen Final (EF). | 30 % |
| C. Tareas Académicas (Evaluación Permanente) | 40 % |
| → Trabajos, Intervenciones, Otros | |
| → Primera Práctica Calificada (PRAC. A) | |
| → Segunda Práctica Calificada (PRAC. B) | |

$$TA = \frac{(TRAB + INTER + OTROS + PRAC. A + PRAC. B)}{5}$$

PROMEDIO FINAL = $\frac{(TA \times 0.4) + (EP \times 0.3) + (EF \times 0.3)}{3}$

Para acogerse al examen de aplazado, el estudiante debe haber alcanzado como nota final en la asignatura el promedio igual o mayor que **siete** (07). Esta prueba consistirá en la evaluación teórica y práctica de conocimientos de toda la asignatura. La nota obtenida se promediará con la nota del promedio final. La nota mínima para aprobar la asignatura es **ONCE** (11).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Resolución N° 171-2002-CONAFU	BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2019-I ANEXO N° 3 Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2019-UPSB-CU	Código: BYT-CPD
		Versión: 1
		Fecha: 29-01-2019
		Página 29 de 29

c. Matriz de evaluación de los exámenes parcial y final.

N° DE UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	INDICADORES DE LOGROS	PESO %	PUNTAJE VIGESIMAL	CANTIDAD DE ÍTEM	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	
1	I: El estudio universitario y el aprendizaje	Determina y define los componentes universitarios.	15	2	2	Prueba escrita	
		Diseña su horario de desarrollo personal	10	2	1		
2	II: Técnicas del trabajo universitario y la memoria	Comprende la importancia de Toma de apuntes.	15	2	2		
		Practica fichaje a través de libros.	20	2	1		
		Diseña esquemas de lecturas seleccionadas	20	2	2		
		Realiza ejercicios de memoria.	20	2	2		
TOTAL DEL EXAMEN PARCIAL			100%	20	10		



3	III: La lectura, exposiciones y exámenes en clases.	Aplica ejercicios de lectura crítica.	20	4	2	Prueba Escrita	
		Conoce las pautas adecuadas de un debate.	20	4	3		
4	IV: Técnicas de Investigación.	Desarrolla los pasos de la elaboración de la Monografía	20	4	2		
		Diferencia el artículo científico y la memoria o informe.	20	4	2		
		Precisa los pasos adecuados para las exposiciones.	20	4	1		
TOTAL DEL EXAMEN FINAL					100%		20



IX. FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1. Bibliográficas

9.2. Electrónicas

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Organizadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados	Oficina de Calidad y Acreditación	Resolución de Consejo Universitario